



Mendoza, 28 de junio de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0008842/2017 y la Nota CUY: 0014356/2017, por la cual se tramita la licencia Post maternidad de la *Prof. Melisa María BAEZ*, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual la *Prof. Melisa María BAEZ*, solicita se le otorgue la licencia Post maternidad con goce de haberes, desde el día 07 de junio al 04 de setiembre de 2017, por el término de noventa (90) días, según Decreto 1246/2015.

Que, lo solicitado se encuadra en el Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, según su Art. 48 Inc. b).

Que, de fs. 4 y 5, Dirección de Recursos Humanos, adjunta la Certificación de Tareas en la Institución e Informe sobre Licencia Post Maternidad.

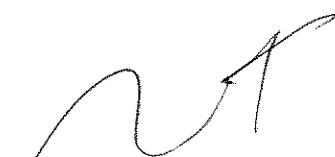
Que, a fs. 5 vta., Dirección de Personal de Rectorado toma conocimiento de las actuaciones.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Otorgar Licencia Post Maternidad a la *Prof. Melisa María BAEZ (D.N.I. 30.965.511 – Legajo 32225)* en catorce (14) horas secundarias, carácter suplente – Resolución 106/2017-D , a partir del 07 de junio hasta el 04 de setiembre de 2017, según lo estipulado en el Art. 48 Inc. b), del Anexo II, del Decreto 1246/15,

**ARTÍCULO 2.** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. ROBERTO LOTHAR LUST  
Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo